



En 14 comunas de la región de Coquimbo.

La medida busca asegurar el abastecimiento de agua potable en las zonas de secano, debido a los bajos niveles de agua subterránea en las fuentes que abastecen a los sistemas de agua potable rural.

El Ministerio de Obras Públicas, por mandato de la presidenta Michelle Bachelet, emitió un nuevo decreto, que declara zona de escasez hídrica en 14 comunas de la Región de Coquimbo, cuya vigencia comenzó a regir durante este mes de noviembre.

La medida, busca asegurar el abastecimiento de agua potable para la población, principalmente en la zona de secano, donde algunos sistemas de captación de agua potable rural, evidencian una explotación inferior al 50% de los derechos de aprovechamiento de agua constituidos, situación que afecta al normal abastecimiento de la población de estas localidades, principalmente por la lenta recuperación de las napas subterráneas de los acuíferos desde donde se extrae el vital elemento.

Esta medida permite a la Dirección General de Aguas, autorizar extracciones de aguas superficiales o subterráneas sin necesidad de constituir derechos de aprovechamiento para los sistemas de APR afectados a esta situación de escasez, entre otras medidas, tal como nos detalla la seremi de Obras Públicas Mirtha Meléndez.

Control Seremi Decreto

Si bien existe un mayor almacenamiento de agua los embalses, aún se registran bajos niveles de aguas subterráneas en los pozos de Agua Potable Rural (APR). Por ello, este decreto además autoriza a la Dirección General de Aguas del MOP a distribuir las aguas disponibles en las fuentes naturales, con el objeto de reducir al mínimo los daños de la sequía, así como suspender, cuando la situación lo amerite, las atribuciones de las Juntas de Vigilancia y los seccionamientos de corrientes naturales en la zona de escasez. La medida establece además que en las corrientes naturales o en los cauces artificiales en que aún no se hayan constituido organizaciones de usuarios, la Dirección General de Aguas, podrá a petición de terceros, hacerse cargo de la distribución.

El presente decreto de escasez, vigente para todas las comunas de la región, exceptuando Andacollo, tendrá una duración de 6 meses a contar del presente mes.